

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 192

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO P.E.P. MENSAJE Nº 05/05 PROY. DE LEY DEROGANDO LA LEY PROVINCIAL Nº 33. (OTORGANDO UNA PENSIÓN GRACIABLE POR VIDA A LA SEÑORA MARÍA TERESA AHUMADA).

Entró en la Sesión 09/06/05

Girado a la Comisión 5
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA
27/05/05
FIRMA: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 559
26-05-05
HORA: 13:05
FIRMA: *[Firma]*

MENSAJE N° 05

USHUAIA, 24 MAYO 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir un Proyecto de Ley sobre renuncia presentada por la señora María Teresa AHUMADA a la Pensión Graciable que se le otorgara mediante Ley Provincial N° 33 para su tratamiento y consideración.-

La señora María Teresa Ahumada, DNI. N° 5.014.046, fue beneficiada con una Jubilación por Invalidez, concedida mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social N° 111/04, presentando su renuncia a la Pensión Graciable que le fuera otorgada por Ley Provincial N° 33.-

En tal sentido, la señora Ministro de Desarrollo Social A.S. Myriam Beatriz FRANCISQUINI, acepta la renuncia al beneficio de dicha Pensión a partir del 01 de diciembre de 2004, emitiendo el correspondiente acto administrativo, notificado a las partes intervinientes.

Dicho ello, se remiten desde este Poder Ejecutivo, las presentes actuaciones para el tratamiento de "Derogación de la Ley Provincial N° 33".-

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

[Firma]
[Firma]
[Firma]
Gardardo WELSCH DE BAIROS
Ministro de Coordinación de Gabinete

[Firma]

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL.

Dn. Hugo Omar COCCARO

S _____ D.-

[Firma]

[Firma]

ANGELICA GUZMAN
SECRETARÍA DE LEGISLATURA



22

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Derógase la Ley Provincial N° 33 a través de la cual se otorgó una Pensión Graciable a favor de la señora María Teresa AHUMADA, DNI. N° 5.014.046, con domicilio en la calle Neuquén N° 563 de la ciudad de Río Grande.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

Edgardo WELCH DE BAIROS
Ministro de Coordinación de Gabinete

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur